

INFORME
EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL
ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
ECUADOR- TERCER CICLO

Presentado por:
Colegio Médico de Pichincha



Con el apoyo de:



Presentación.-

Quien suscribe, Dr. Santiago Carrasco Dueñas, Presidente del Colegio Médico de Pichincha acude ante el Sistema Universal de Derechos Humanos con el fin de solicitar una recomendación de NN.UU. al estado ecuatoriano para que, a través del Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal, se inste a la reforma del Código Orgánico Integral Penal en el sentido de que se derogue la práctica médica como delito, particularmente en los artículos 218; 146 y 152.

Este pedido lo hacemos convencidos que la potencial criminalización del quehacer médico y de salud en general, no mejora el sistema de atención, sino que logra solamente desterrar la confianza entre los médicos y los pacientes. Aunque estamos posicionados explícitamente en combatir cualquier tipo de dolo y desterrar la impunidad en el caso de que existiera alguna situación de mala práctica, estamos convencidos que las causas medicas deben ventilarse únicamente en el ámbito civil.

Un caso emblemático que lamentablemente está marcando esta situación es lo sucedido con el Dr. Carlos Julio López Ayala condenado a un año de prisión y multa por el supuesto hecho de “negarle la atención a una paciente en estado de *emergencia*” por supuesto pedido del establecimiento de salud de alguna garantía de pago (Caso Mazoyer, Septiembre de 2009 Quito-Ecuador). Es necesario tener en cuenta que el médico no tiene ninguna responsabilidad o papel en los procesos administrativos.

La situación es preocupante puesto que sentencia a un inocente que atendió por más de 5 horas con plena capacidad técnica. Respaldado este caso porque conocimos detalladamente que la *lex artis* general y la *lex artis* ah-hoc se cumplieron, expusimos públicamente nuestro respaldo irrestricto durante este proceso que fue inicialmente desestimado por dos ocasiones por la Fiscalía y luego, en un engorroso proceso de 7 años ha conculcado varios derechos de nuestro colega (entre otros, presunción de inocencia, libertad, buen nombre, etc.).

Hemos expuesto nuestro rechazo, por lo absurdo de la aplicación de una figura legal de OMISIÓN, cuando todos los indicios y registros que existen en el proceso, se refieren a una ACTUACIÓN OPORTUNA Y LEGÍTIMA del Dr. Carlos López Ayala. Hay en el expediente pruebas audiovisuales conectadas a los videos de cámaras de seguridad, a los registros telefónicos, la historia clínica, etcétera.

Respaldamos también a un colega de ética probada; suficiencia técnica y calidad humanística. Él es un cirujano experimentado, nos preguntamos si ha tenido que vivir esta situación, ¿qué le espera en Ecuador a médicos más jóvenes o a médicos experimentados que podrían estar sujetos a la ambición o equivocados enfoques causados por el dolor –comprensible y legítimo- de perder una persona allegada?

Seguro de contar con la atención a la presente petición.

Atentamente,

Dr. Santiago Carrasco Dueñas
Presidente Colegio Médico de Pichincha